

CARACTERÍSTICAS

Un delegado o delegada de padres y madres es aquel padre o madre elegido de entre las familias de un grupo-aula del centro educativo, cuya responsabilidad es representarlas en las necesidades, intereses y expectativas de sus hijos e hijas de manera colectiva, e implicarlas en la mejora de la convivencia y los rendimientos educativos. Todo ello, en coordinación con el tutor o tutora del grupo y con el equipo directivo del centro.

Un delegado o delegada de padres y madres del alumnado debe:

FAVORECER:	EVITAR:
- La comunicación. - La conciliación. - Ir con ideas, no con prejuicios. - La afectividad. - La justicia y la eficacia (asertividad). - La actitud positiva. - La actitud próxima y dialogante. - La ética y la coherencia. - La disponibilidad.	- La fiscalización de la labor del profesorado. - La sustitución de la función del tutor o tutora. - Ser portavoz de las quejas - La defensa de los intereses de sus propios hijos e hijas. - Una actitud rígida. - Una actitud punitiva. - La obsesión por los rendimientos académicos.

CoDaPa

CONFEDERACIÓN ANDALUZA
DE ASOCIACIONES DE MADRES Y PADRES
DEL ALUMNADO POR LA EDUCACIÓN PÚBLICA

ESTRUCTURA ORGÁNICA



- Representar a las madres y los padres del alumnado del grupo, recogiendo sus inquietudes, intereses y expectativas y dando traslado de los mismos al profesorado tutor.
- Asesorar a las familias del alumnado del grupo en el ejercicio de sus derechos y obligaciones.
- Implicar a las familias en la mejora de la convivencia y de la actividad docente en el grupo y en el centro e impulsar su participación en las actividades que se organicen.
- Fomentar y facilitar la comunicación de las madres y los padres del alumnado con el tutor o tutora del grupo y con el resto del profesorado que imparte docencia al mismo.
- Facilitar la relación entre las familias del alumnado del grupo y el equipo directivo, la asociación de padres y madres del alumnado y los representantes de este sector en el Consejo Escolar.
- Colaborar en el desarrollo de las actividades programadas por el centro para informar a las familias del alumnado del grupo y para estimular su participación en el proceso educativo de sus hijos e hijas, especialmente en actuaciones preventivas y para la detección de la conflictividad y el establecimiento de compromisos educativos.
- Mediar en la resolución pacífica de conflictos entre el propio alumnado del grupo o entre éste y cualquier miembro de la comunidad educativa, de acuerdo con lo que, a tales efectos, disponga el plan de convivencia.
- Colaborar en el establecimiento y seguimiento de los compromisos educativos y de convivencia que se suscriban con las familias del alumnado del grupo.
- Cualesquiera otras que les sean atribuidas en el plan de convivencia del centro.

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Aula

Es muy importante que quede reflejado, en el reglamento de organización y funcionamiento del centro, cómo y cuando se producirán las reuniones que el delegado o delegada de padres y madres deben mantener con:

- El tutor o tutora y el delegado o delegada del grupo-clase del alumnado (en Educación Secundaria y, en su caso, en el tercer ciclo de Educación Primaria), en lo que anteriormente hemos denominado Comisión de aula.
- Los padres y madres del alumnado del grupo (Asamblea de padres y madres del alumnado del aula).
- Con el delegado o delegada del grupo-clase del alumnado (fundamentalmente en Educación Secundaria).

Centro

Existen aspectos en el desarrollo de las funciones establecidas para los delegados de padres y madres que no pueden quedar reducidas al ámbito del aula sino que se extiende al centro en su conjunto. En este sentido, deben regularse, entre otros, los siguientes aspectos:

- Formalizar la Junta de delegados y delegadas de padres y madres del alumnado y, en su caso, las Comisiones correspondientes y nombrar sus correspondientes coordinadores o coordinadoras.
- Establecer un mínimo de reuniones en el curso escolar que le permitan conocer la evolución general del centro, tanto en los aspectos académicos como de convivencia.
- Las reuniones entre la Junta de delegados y delegadas de padres y madres del alumnado con el Equipo Directivo.

Comunidad educativa

Los delegados de padres y madres del alumnado no pueden ser una estructura aislada en un centro educativo sino que tienen que estar conectados con otros miembros y estructuras del centro como:

- La Asociación de madres y padres del alumnado.
- Los representantes de padres y madres en el Consejo Escolar.
- La Junta de delegados y delegadas del alumnado (en Secundaria).